



ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ 2024-2027 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En la localidad de Villa Jiménez, municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 Doce horas con cero minutos del día **Veintisiete de Diciembre del año 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112, 114, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 14, 15, 17, 19, 35 fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, 67, 68, 69 fracción XI, 72 fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal de Jiménez del H. Ayuntamiento de Jiménez Michoacán, sito en Av. Primero de Mayo, número 53, Poniente, Colonia Centro, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán y bajo la Presidencia de la C. Claudia Griselle Sanhua Pérez, en su calidad de Presidenta Municipal, y con la asistencia de la C. Alicia Georgina Barriga Córdoba Secretaria del H. Ayuntamiento; se reunieron las y los integrantes del Cabildo Municipal de Jiménez, para celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, sesión a la que oportunamente se convocó.

La presidenta municipal agradece la asistencia de las y los integrantes del cuerpo colegiado a la **Vigesimotercera Sesión Extraordinaria** de Cabildo, misma a la que fueron convocados oportunamente. Por lo que siendo las 12 Doce horas con cero minutos del día **Veintisiete de Diciembre del 2024**, declara formalmente instalada la sesión.

Acto seguido dentro del primer punto del orden del día; solicita a la secretaria realice el pase de lista de las y los asistentes, verifique y haga constar el Quórum Legal.

Conforme a la indicación de la Presidenta, la Secretaria procede a realizar el pase de lista de las y los asistentes a esta **Sesión Extraordinaria**.

Presidenta Municipal: Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez	Presente
Síndico Municipal: Lic. Julio Cesar Gallegos Damas	Presente
Regidora: C. Eudelia Huante Valencia	Presente
Regidor: Lic. Emilio Cendejas Arévalo	Presente
Regidora: C. Lucía Vázquez López	Presente
Regidor: C. Ramon Carranza Ambriz	Presente
Regidora: C. Alicia Valencia Negrete	Presente
Regidor: C. José María López López	Presente
Regidor: C. Luis Vázquez Barrera	Presente

Alicia Valencia N.

Huante Valencia Eudelia

Lucia Vázquez L.



TEXT

SIN



"Con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán; se hace constar que se ha realizado el pase de lista de las y los asistentes, encontrándose presentes los 9 ciudadanos que integran H. Ayuntamiento, por lo que existe el quórum legal para sesionar y todas las determinaciones de la presente sesión serán válidas".

Acto seguido la presidenta municipal interviene, una vez que se ha verificado que existe el quórum legal, declarando formalmente instalados los trabajos de la sesión; en consecuencia, solicita a la secretaria de lectura al Orden del día para la presente sesión, mismo que está integrado por los siguientes puntos:

Primero. Pase de lista y declaración de Quórum legal.

Segundo. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.

Tercero. Lectura de las actas anteriores.

Cuarto. Presentación, análisis y en su caso autorización de la plantilla de personal, presupuesto de Egresos y presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Jiménez.

Quinto. Asuntos generales.

Dentro del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día se realizó la lectura del orden del día que se propuso para desahogarse en la presente sesión; siendo sometido a consideración del órgano colegiado quienes lo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**.

Dentro del **TERCER PUNTO** del orden del día se realizó la lectura de las actas de la sesión anterior. No habiendo observaciones por parte de los integrantes del Ayuntamiento, se ratifican los acuerdos por **UNANIMIDAD**.

Respecto al **CUARTO PUNTO** del orden del día la Presidenta Municipal la Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez, con fundamento en los artículos 40, Fracción IV y 73, Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en relación con el artículo 24, 28, 30 y 55 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; presenta a este H. Cabildo, la plantilla de personal, presupuesto de Egresos y presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo; para lo cual solicita la comparecencia de la Tesorera Municipal la L.A.E. Andrea Guadalupe Duarte, para que realice la exposición al respecto de los formatos que se integra a continuación:

Alicia Valencia N.

Huante Valencia Evdellia

Lucia Vazquez



El presente es el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal
del Estado de Yucatán, que se ha expedido en virtud de las
facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley de
Declaración de Urgencia de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 27. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 28. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 29. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 30. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 31. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 32. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 33. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 34. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 35. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 36. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 37. La Ley Orgánica Municipal tiene la fuerza de
Ley y es aplicable en todo el territorio del Estado de Yucatán.
Esta Ley tiene la fuerza de Ley y es aplicable en todo el
territorio del Estado de Yucatán.



Una vez analizado la propuesta por Cabildo, se somete a Votación, quienes han determinado **APROBAR POR UNANIMIDAD** la plantilla de personal, presupuesto de Egresos y presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo. -----

COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, en asuntos generales. Se hace constar que una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13:10 Trece horas con diez minutos, del día 27 de diciembre del 2024, se da por concluida la presente sesión; levantándose para su constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, previa lectura de su contenido y firmando al calce y al margen de la misma, dándole en consecuencia, plena validez a la misma y de la cual se da fe. -----

LIC. CLAUDIA GRISELLE SANHUA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JULIO CESAR GALLEGOS DAMAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Huante Valencia Eudelia

EUEDELIA HUANTE VALENCIA
REGIDORA

LIC. EMILIO CENDEJAS ARÉVALO
REGIDOR

LUIS VAZQUEZ BARRERA
REGIDOR

Lucia Vázquez López

LUCIA VÁZQUEZ LÓPEZ
REGIDORA

RAMON CARRANZA AMBRIZ
REGIDOR



La ley orgánica de municipios de México, en su artículo 115, establece que los municipios son entes políticos autónomos que gozan de personalidad jurídica propia y de patrimonio propio, y que ejercen sus funciones de gobierno local en beneficio de la comunidad.

Como quinto punto del ordenamiento jurídico municipal, el artículo 115 de la Constitución establece que los municipios son entes políticos autónomos que gozan de personalidad jurídica propia y de patrimonio propio, y que ejercen sus funciones de gobierno local en beneficio de la comunidad.

SIN TEXTO

[Firma]
EDUARDO HUANTE VALENTIN
REGIDOR

[Firma]
LIC. JOSE ARACELIO DAMAS
REGIDOR

[Firma]
LUIS ALDO RAMIREZ
REGIDOR

[Firma]
LIC. EMILIO GONZALEZ ARANDA
REGIDOR

[Firma]
RAMON CARRANZA AMARILLO
REGIDOR

[Firma]
LIC. MIGUEL ANGEL
REGIDOR



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JIMÉNEZ
2021-2024




JOSÉ MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
REGIDOR


ALICIA VALENCIA NEGRETE
REGIDORA



LIC. ALICIA GEORGINA BARRIGA CORDOBA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
JIMÉNEZ

DOY FE.



EL SUSCRITO, LA LIC. PSIC. ALICIA GEORGINA BARRIGA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ, MICHOACAN DE OCAMPO; EN TERMINOS DEL ARTICULO 69 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO-----

-----**CERTIFICO**-----

Y HAGO CONSTAR QUE: EL PRESENTE DOCUMENTO CONTENIDO EN 04 FOJA(S) UTIL(ES) ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL EN TODAS SUS PARTES , EL CUAL TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO , PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR , DADO EN VILLA JIMENEZ, MUNICIPIO DE JIMENEZ, MICHOACAN DE OCAMPO , A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.-----

LIC. PSIC. ALICIA GEORGINA BARRIGA CORDOBA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIMENEZ, MICHOACAN
ADMINISTRACION 2024-2027